

X MI
(y por todos mis *cco*mpañeros)

LA MUJER AUTÓNOMA

El 31,6% de los autónomos en Castilla y León son mujeres. Una de cada tres autónomos. (el 47,8% entre los asalariados)

Desde el inicio de la crisis ha aumentado la presencia de mujeres entre los autónomos, debido creemos desde Tradecyl, a la mayor dificultad para encontrar un trabajo por cuenta ajena, siendo el emprendimiento prácticamente la única salida laboral.

Este mayor crecimiento se ha producido en el sector servicios, donde la mujer tiene una mayor presencia y en cambio, continúa la pérdida de autónomos en sectores como la construcción, Transporte e industria manufacturera.

El 70% de los nuevos proyectos iniciados en 2013 están regentados por mujeres.



ESTADÍSTICAS



Abrimos el año con una disminución de 1332 autónomos menos, respecto a diciembre del año pasado.

Si ya vimos que la tendencia era a la baja, con estos datos confirmamos que siguen cerrando muchos negocios.

Cuando se empezarán a ver los supuestos efectos beneficiosos de todas estas políticas económicas?



ACTUALIDAD

La defensora del pueblo pide que la Agencia Tributaria siga admitiendo las declaraciones de IVA en papel.

La reciente entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Hacienda para que las declaraciones informativas de las empresas deban presentarse necesariamente a través de sistemas telemáticos, ha producido multitud de incidencias entre los autónomos.

Se estima que al menos 30.000 autónomos no han podido presentar la correspondiente declaración, o por escasa información, o por dificultades técnicas.

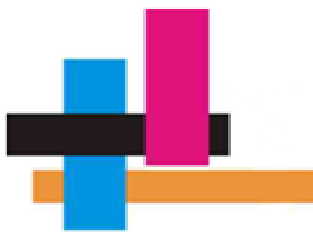
Por tanto, son susceptibles de sanción.

Desde Tradecyl, hemos informado a nuestros asociados de la necesidad de esta forma de presentación telemática y los pasos para conseguir el "pin 24 horas".

Tradecyl valora positivamente y suscribe la petición de la Defensora del Pueblo a la Agencia Tributaria para que instale puestos informáticos que faciliten esta tarea, e incluso destine personal específico para que apoyen y orienten a los autónomos que allí acudan a presentar la declaración.

El "pin 24 horas" no ha tenido capacidad para absorber toda la demanda y ha presentado problemas variados, que han imposibilitado en muchos casos la presentación correcta.

Creemos que un nuevo procedimiento obligatorio debe de tener las garantías suficientes de acceso para todos.



X MI

(y por todos mis *cco*mpañeros)

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿A partir de qué cantidad es obligatorio darse de alta en autónomos?

El Decreto 2530/1970 de 20 de agosto, por el que se regula el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, en su capítulo II, indica que siempre que se realice una actividad por cuenta propia *es obligatorio estar incluido en el régimen especial de trabajadores autónomos, independientemente de la duración del trabajo así como de la remuneración.*

Se entiende por trabajador autónomo o por cuenta propia a las personas que realizan de forma habitual, personal y directa, una actividad lucrativa sin hallarse sujeto a un contrato de trabajo (artículo 2). La habitualidad no es confundible con la periodicidad, sino que el trabajo personal y directo debe ser cotidianamente la principal actividad productiva que el trabajador desempeñe.

Por tanto, si la actividad es puntual, no haría falta esta de alta, pero si es periódica, aunque se gane poco dinero si es obligatorio estar de alta en el RETA.

FORMACION

Solicitudes e información de Próximos cursos en:

983 21 84 50 . C/ Verbena N° 9 1ª planta. (Valladolid)

- Tratamiento de datos, textos. (Avila)
- Windows, Word, Internet. (León)
- Photoshop, edición fotográfica. (Zamora)
- Prevención de riesgos laborales. (Todas las provincias)
- Soldadura eléctrica. Soldadura TIG. Soldadura con arco bajo gas. (Palencia)
- Manipulación de cargas con carretilla. (VA-BU-SG)



TE CONTAMOS

Preparar un presupuesto

Lo ideal es que todo trabajador autónomo realice un presupuesto mensual incluyendo toda la información importante para las finanzas.

Son esenciales los datos de ingresos y gastos, aunque muchas veces no sabremos el valor real, por lo que podemos crear dos columnas: una con el valor estimado y otra con el valor final, cuando lo conozcamos al terminar el mes y luego calcular la diferencia. Los gastos podrán incluir pagos por deudas, inversiones, etc. Hay que tener en cuenta ciertos gastos que pueden no ser mensuales y registrarlos.

Al mes siguiente, repite el proceso y compara. De esta forma, podrás llevar un control de tu presupuesto y hacer un análisis cada mes de su evolución; y de esta forma podrás actuar con más exactitud y rapidez.

